

SISTEMA DE NOTACION PARA TESIS PROFESIONALES Y OTROS TRABAJOS CIENTIFICOS EN LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC

Por: LIC. SERVANDO LOERA MORENO

Profesor Titular de Seminario de Metodología Jurídica en la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac.

I. CITA DIRECTA (TEXTUAL)

No son pocos los pensadores —sin faltar sociólogos entre ellos— que admiten en forma implícita y tal vez inconsciente la existencia del derecho natural, atribuyendo erróneamente a sus normas un carácter meramente consuetudinario:

Muchas de las formas de control del Estado no son más que costumbres que tuvieron la sanción implícita del grupo durante mucho tiempo y recibieron finalmente la explícita del cuerpo legislativo. La diferencia entre la sanción implícita de la costumbre y la explícita del Estado es que esta última lleva aneja la coacción física o amenaza de la misma por parte del Estado. Muchos de los crímenes contra la persona o la propiedad son costumbres codificadas a las que el Estado sólo ha añadido la amenaza de la fuerza. La vida humana es un valor básico al que el crimen pone en peligro tanto si la ley lo prohíbe como si no. También la propiedad es un valor importante y, por tanto, el robo es una amenaza para la sociedad, independientemente de cuál sea el carácter formal de la ley.⁽¹⁾

4 ↘
5→¹ FRANCIS E. MERRILL: Introducción a la Sociología (Sociedad y Cultura) (trad. del inglés por Antonio Gobernado); 1a. reimpr. de la 1a. ed., Aguilar, Madrid, 1969, p. 381. ↖ 9
6→
11 ↑ 12 ↑ 13 ↑ 14 ↑ 10 ↗

De la simple lectura del texto anterior se desprende que su autor, aunque llevado de su mentalidad sociológica hable de "costumbres", se está refiriendo en realidad a normas de derecho natural, como son en concreto las prohibiciones de matar y de robar.

Explicación:

1. El texto propio (es decir, el texto de quien está escribiendo la tesis) debe ir a doble espacio y de margen a margen.
2. La cita directa o textual (es decir, la transcripción literal del fragmento de la obra consultada) debe ir:
 - a) Sin comillas (sólo deben ponerse las que incluya el texto mismo).
 - b) A renglón seguido.
 - c) Con los márgenes remetidos (tanto el izquierdo como el derecho), dejando en blanco unos 6 golpes de cada lado.
3. La llamada debe ir en números arábigos y entre paréntesis, a la misma altura de la línea de escritura (es decir, no volada). El signo de puntuación con que concluye el texto transcrito (signo que sólo puede ser un punto o tres puntos, según el caso) debe ir después de la llamada.
4. La raya separadora (es decir, la que se utiliza para marcar la división entre el cuerpo del trabajo o texto principal y la nota o notas al pie de página) debe ser continua (no punteada) y constar de aproximadamente 25 golpes.
5. El número (arábigo) de la nota no debe ir entre paréntesis ni seguido de punto o guión. Después del número, dejar un espacio en blanco.
6. El margen izquierdo de la nota debe ir remetido, de manera que el número (o números, si hay varias notas en el mismo pie de página) quede completamente al descubierto y se facilite su localización.
7. El nombre del autor debe ir todo en mayúsculas (para que resalte en el cuerpo de la nota y se facilite su localización), en su orden normal (primero el nombre o nombres de pila y

después el apellido o apellidos) y seguido inmediatamente de dos puntos.

8. El título de la obra debe ir subrayado, con iniciales mayúsculas en sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios. Dicho título debe ir completo, incluyendo el subtítulo o subtítulos (que con cierta frecuencia no aparecen en la portada del libro). Si se trata de una obra escrita originalmente en español, inmediatamente después del título se pone punto y coma. Para obras traducidas, ver el número 9.
9. Si se trata de una obra traducida de otro idioma al español y en el libro aparecen los datos de la traducción, poner éstos entre paréntesis después del título de la obra, sin ningún signo de puntuación entre ambos elementos. En este caso, el punto y coma debe ir hasta después de los datos de traducción, y no después del título de la obra (como señalamos en el número 8).

Los datos de la traducción deben ir precisamente en este lugar y no en otro, con el fin de indicar la íntima relación (casi fusión) que se da entre la obra original y su traducción. En efecto, la obra del traductor se incorpora substancialmente a la del autor y prácticamente la substituye, de tal manera que cuando leemos una obra traducida no estamos leyendo realmente al autor, sino al traductor. La identificación de este último es importante, además, porque casi todas las fallas gramaticales del texto transcrito y algunos de sus errores y oscurecimientos conceptuales son atribuidas a defectos de traducción.

10. Número de la edición, seguido de coma. Si se trata de una reimpresión de una edición determinada, especificarlo. Obviamente, estos datos se omiten en la nota cuando no aparecen en el libro consultado (lo cual es relativamente frecuente).
11. Nombre de la casa editorial, seguido de coma. No es necesario poner el nombre completo, sobre todo si se trata de una editorial bien conocida (en nuestro modelo de nota, por ejemplo, el nombre completo de la editorial es "Aguilar, S. A. de Ediciones").
12. Ciudad donde se encuentra la casa editorial, seguida de coma. Sobre este punto es conveniente hacer varias aclaraciones:

- a) El nombre del país sólo se pone cuando se trata de una ciudad relativamente poco conocida, en cuyo caso este segundo dato se incluye entre paréntesis. Lo mismo se hace cuando se trata de ciudades que podrían prestarse a confusión. Ejemplos: Springfield (EUA), Salamanca (México), Mérida (España), etc.
 - b) No es raro que la ciudad sede de la casa editorial y la ciudad donde físicamente se imprimió el libro sean distintas (por ejemplo, en España hay editoriales establecidas en Madrid cuyos libros son impresos por la Imprenta Fournier de la ciudad de Victoria). En estas circunstancias se debe hacer caso omiso de la ciudad donde el libro fue impreso, poniendo en la nota el nombre de la ciudad sede de la casa editorial.
 - c) En el caso particular de la ciudad de México, deben omitirse las palabras "ciudad de" y las abreviaturas "D. F."
13. Año de edición, seguido de coma. También a este respecto son pertinentes algunas observaciones:
- a) Cuando nos encontremos con libros mexicanos que no consignen en sus primeras páginas el año de edición, podemos obtenerlo en los datos de impresión que suelen colocarse al final de la obra ("Este libro se acabó de imprimir en los talleres gráficos...").
 - b) En algunos países (principalmente los de habla inglesa) existe la mala costumbre de no poner en los libros el año de edición. En estos casos deberemos basarnos en el año de registro de los correspondientes derechos ("copyright"), que suele aparecer en las primeras páginas.
 - c) Cuando no exista en el libro ningún dato del que pueda inferirse el año de edición, deberán ponerse en su lugar las abreviaturas s.f. (sin fecha).
14. Número de la página o páginas de donde fue tomada la correspondiente cita. Cuando ésta en su totalidad (en el caso de reproducciones textuales ininterrumpidas) o en sus distintos fragmentos (en el caso de reproducciones textuales no continuas) se encuentra en dos o más páginas, se observan las siguientes reglas:

- a) Si el texto transcrito se extiende ininterrumpidamente de una a otra u otras páginas del libro, en la nota se ponen únicamente los números de la primera y la última página, unidos por un guión y precedidos de la abreviatura pp. ("páginas"). Ejemplo: pp. 2-4 (lo cual significa que el texto reproducido va de la página 2 a la 4, incluida también la 3).
- b) Si el texto transcrito está compuesto por distintos fragmentos que se encuentran en diferentes páginas del libro, en la nota se ponen los números de cada una de dichas páginas, separados por comas y/o conjunción copulativa, lo mismo que precedidos de la abreviatura pp. Ejemplos: pp. 2 y 3 (lo cual significa que los distintos fragmentos del texto reproducido se encuentran en dichas páginas, separados por otras porciones de texto); pp. 2, 4 y 8 (lo cual significa que los distintos fragmentos del texto reproducido se encuentran en dichas páginas, con exclusión de las páginas 3, 5, 6 y 7).

Atención: Después del número de la página (o páginas) debe ponerse punto (.), signo con el que se cierra toda nota.

II. CITA INDIRECTA (NO TEXTUAL):

Respecto de las teorías de Platón y Aristóteles, Roll opina que la ciudad ideal del segundo carecía de las fantasías del primero, pero conservaba la fe en la razón y la benevolencia. Por otra parte, Aristóteles también dividía a los integrantes del Estado en gobernantes y gobernados, señalando que en la primera categoría estaban comprendidas las clases de los estadistas, los magistrados, los militares y los sacerdotes.⁽²⁾

2



² Cfr. ERIC ROLL: *Historia de las Doctrinas Económicas* (trad. del inglés por Florentino M. Torner); 10a. reimpr. de la 2a. ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1978, p. 35.

Explicación:

1. La cita indirecta o no textual (que consiste en una mención, referencia o síntesis que con nuestras propias palabras hacemos de las ideas de otro autor) debe ir sin comillas, a doble espacio y de margen a margen.
2. En la nota al pie de página, el nombre del autor debe ir precedido de la abreviatura Cfr. ("Confer", que en latín significa "vea o consulte a").

Para todos los demás elementos son exactamente aplicables las reglas de la cita directa o textual, excepción hecha del número 14, que para la cita indirecta (no textual) queda de la siguiente manera:

14. Número de la página o páginas de la obra donde se encuentran la idea o ideas que referimos, mencionamos o sintetizamos con nuestras propias palabras (es decir, que citamos indirectamente). Cuando dichas ideas se encuentran en dos o más páginas de la obra, se observan las siguientes reglas:
 - a) Si las ideas citadas se encuentran en varias páginas sucesivas de la obra formando un todo unitario, en la nota se ponen únicamente los números de la primera y la última página, unidos por un guión y precedidos de la abreviatura pp. ("páginas"). Ejemplo: pp. 5-7 (lo cual significa que las ideas indirectamente citadas se extienden de la página 5 a la 7, incluida también la 6).
 - b) Si las distintas ideas indirectamente citadas se encuentran en diferentes páginas de la obra y no forman de suyo un todo unitario, en la nota se ponen los números de cada una de dichas páginas, precedidos de la abreviatura pp. y separados entre sí por comas y/o conjunción copulativa. Ejemplos: pp. 85 y 86 (lo cual significa que las ideas indirectamente citadas se encuentran en dichas páginas, separadas por otras ideas que no son relevantes para la cita); pp. 85, 87, 90 y 93 (lo cual significa que las ideas, ideas indirectamente citadas se encuentran en dichas

páginas, separadas por otras ideas que no son relevantes para la cita y con exclusión de las páginas 86, 88, 89, 91 y 92).

III. EJEMPLO DE NOTA BIBLIOGRAFICA REFERENTE A UNA CITA TOMADA DE UN ENSAYO CONTENIDO EN UNA COLECCION DE ENSAYOS DEL MISMO AUTOR:

25 HANS KELSEN: *La Idea del Derecho Natural* (trad. del alemán por Francisco Ayala); en H. KELSEN: *La Idea del Derecho Natural y Otros Ensayos*; Editora Nacional, México, 1974, p. 19.

IV. EJEMPLO DE NOTA BIBLIOGRAFICA REFERENTE A UNA CITA TOMADA DE UN ENSAYO CONTENIDO EN UNA COLECCION DE ENSAYOS DE DIVERSOS AUTORES:

18 FRANZ XAVER KAUFMANN: *El Matrimonio desde el Punto de Vista de la Antropología Social* (trad. del alemán por Alejandro Esteban Lator Ros); en FRANZ BÖCKLE et alii: *El Derecho Natural*; Herder, Barcelona, 1971, pp. 15-20.

Observaciones:

1) Las palabras latinas "et alii" significan "y otros", y se utilizan en los casos de obras integradas por varios ensayos de distintos autores, así como de obras escritas en colaboración o en equipo por un número considerable de autores. Dichas deben ir precedidas por el nombre del director o coordinador de la obra (en nuestro ejemplo, Franz Böckle).

2) Cuando la obra escrita en colaboración o en equipo no consigne el nombre del director o coordinador, en la nota bibliográfica se utiliza la palabra VARIOS, seguida de dos puntos y del título de la obra.

V. EJEMPLO DE NOTA BIBLIOGRAFICA REFERENTE A UNA CITA TOMADA DE UN ARTICULO CONTENIDO EN UNA REVISTA

- 10 LUIS GOMEZ C.: "*La Violencia en la Sociedad Civil y Política*"; en *Revista Interamericana de Sociología*; Instituto Mexicano de Cultura, México, Año 6, Vol. VIII, No. 28, sept.-dic. 1979, p. 96.

Observación:

Como puede verse, el título del artículo va entre comillas, y en esto se distingue de los títulos de libros y ensayos.

VI. EJEMPLOS DE NOTAS BIBLIOGRAFICAS REFERENTES A CITAS TOMADAS DE UN DIARIO (PERIODICO):

- 1 "*Represión en Chile*" (editorial); en diario *Excelsior*; México, D. F., Año LXVII, Tomo III, No. 24136, 16 de junio de 1983, Sección A, p. 6.
- 2 "*Protestará ante MMH el Consejo Consultivo de la Cd. de México*"; en diario *Excelsior*; México, D. F., Año LXVII, Tomo III, No. 24136, 16 de junio de 1983, Sección A, p. 5.
- 3 AGENCIAS DPA, ANSA y AFP: "*Falleció el Cardenal de Guatemala, M. Casariego*"; en diario *Excelsior*; México, D. F., Año LVII, Tomo III, No. 24136, 16 de junio de 1983, Sección A, p. 2.
- 4 ARMANDO AVILA SOTOMAYOR: "*Polonia: Humo Blanco para la Paz*"; en diario *Excelsior*; México, D. F., Año LXVII, Tomo III, No. 24136, 16 de junio de 1983, Sección A, p. 6.

Observaciones:

1) En los casos de noticias, reportajes, artículos o columnas firmados, la nota bibliográfica se inicia con el nombre del autor (ver ejemplo 4). En los casos de noticias que sólo consignan las siglas de la agencia o agencias noticiosas de procedencia, la nota bibliográfica se inicia con dichas siglas, precedidas de la palabra **AGENCIA** (ver ejemplo 3). En todos los demás casos, la nota bibliográfica se inicia con el título o encabezado de la noticia, editorial, etc. (ver ejemplos 1 y 2). No olvidar que cuando se

trata de citas indirectas (no textuales), la nota bibliográfica debe iniciarse con la abreviatura Cfr.

2) Como puede verse, el título del editorial, noticia, reportaje, artículo o columna va entre comillas (al igual que los artículos de revistas), y en esto se distingue de los títulos de libros y ensayos.

3) A diferencia de los libros y revistas científicas, en las notas bibliográficas referentes a citas tomadas de periódicos deben incluirse los datos de la entidad federativa a que pertenece la ciudad de edición; ejemplos: México, D.F.; Guadalajara, Jal.; Manzanillo, Col.; etc. Cuando se trate de ciudades del extranjero deberá anotarse por lo menos el país, entre paréntesis; ejemplos: Madrid (España); Londres (Inglaterra); Medellín (Colombia); Washington, D.C. (E.U.A.); etc.

VII. EJEMPLOS DE NOTAS BIBLIOGRAFICAS REFERENTES A CITAS TOMADAS DE ORDENAMIENTOS LEGALES:

1 Art. 26 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; Porrúa, México, 1981, p. 20.

2 Art. 8 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*; Porrúa, México, 1980, p. 13.

Observaciones:

1) Entendemos por "ordenamientos legales" todas las disposiciones o conjuntos orgánicos de disposiciones que tengan un carácter materialmente legislativo, es decir, que estén dotados de fuerza normativa general, independientemente de que procedan del Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial. Sin embargo, por requerimientos estrictamente metodológicos, excluimos de este concepto la jurisprudencia obligatoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Circuito, no obstante su carácter materialmente legislativo. En consecuencia, son ordenamientos legales la Constitución, los códigos, las leyes, los reglamentos, los decretos, etc.

2) El título del ordenamiento legal debe ir subrayado.

3) La inclusión de los datos de la edición tiene por objeto dejar constancia del grado de actualización del texto legal consul-

tado, lo mismo que permitir la verificación de errores no atribuibles al autor del trabajo. Obviamente, lo mejor sería consultar el Diario Oficial de la Federación y, en su caso, los diarios oficiales o gacetas de las entidades federativas, anotando los correspondientes datos en la nota bibliográfica, con un sistema semejante al utilizado para los diarios o periódicos informativos (ver las págs. 7-8).

4) Cuando se trate de citas indirectas (no textuales), la nota bibliográfica —repetimos una vez más— deberá iniciarse con la abreviatura Cfr. Ejemplo: Cfr. art. 8 de la *Ley General...*, etc.

5) Cuando el ordenamiento legal en cuestión ya haya sido citado en notas anteriores (pero no en la inmediatamente anterior, en cuyo caso se utilizaría el "ibid."), su título se consignará abreviando en siglas, omitiendo los datos de la edición; no se omitirá, sin embargo, el número de la página o páginas. Ejemplos: Art. 57 de la CPEUM; p. 45. Art. 27 de la LGAH; p. 23.

6) En relación con lo anterior, al final del trabajo (antes de la bibliografía) se incluirá una lista, en orden alfabético, de todas las siglas de ordenamientos legales utilizadas, con sus correspondientes significados. Ejemplos: CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; LGAH: Ley General de Asentamientos Humanos; etc.

VIII. CITAS DE JURISPRUDENCIA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL:

Para aprender a consultar y citar la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados de Circuito, cfr. EZEQUIEL GUERRERO LARA: *Manual para el Manejo del Semanario Judicial de la Federación*; UNAM (Textos Universitarios), México, 1982 (144 páginas).

IX. EJEMPLO DE NOTA BIBLIOGRAFICA REFERENTE A UNA CITA AJENA, CITA DE CITA O CITA MEDIATA:

35 THOMAS HOBBS: *De Cive*; Cap. XII, Ap. 1; citado por JOHANNES MESSNER: *Ética Social, Política y Económica a la Luz del Derecho Natural* (trad. del alemán por José Luis Barrios Sevilla, José María Rodríguez Paniagua y Juan Enrique Díez); Rialp, Madrid, 1967, p. 260.

Observaciones:

1) Se entiende por "cita ajena" o "cita de cita", aquélla que no se toma en forma inmediata de la obra en cuestión, sino de una cita que de dicha obra aparece en otra obra. En el ejemplo aducido, el autor del trabajo no tuvo a la vista la obra de Hobbes, sino la de Messner, que es quien consultó en forma inmediata a Hobbes. En consecuencia, las "citas ajenas" o "citas de cita" pueden también denominarse "citas mediatas".

2) La excesiva utilización de citas ajenas le resta calidad científica al trabajo, ya que dichas citas —a veces inevitables— constituyen fuentes de segunda mano.

3) El utilizar citas ajenas haciéndolas aparecer como propias, denota falta de honestidad intelectual.

X. EJEMPLOS DE NOTAS REFERENTES A CITAS DE OBRAS CITADAS ANTERIORMENTE EN EL TRABAJO:

³⁶ F. E. MERRILL: op. cit., p. 381.

Observaciones:

1) Esta forma de notación, referida a nuestro ejemplo concreto, significa que en la nota 36 estamos citando de nuevo la obra de Merrill que ya citamos en otra u otras notas anteriores, pero no en la inmediatamente anterior (es decir, no en la nota 35, sino, por ejemplo, en la 34 o en la 27).

2) El nombre o nombres de pila del autor van abreviados con sus iniciales, las que van seguidas del apellido o apellidos, todo en mayúsculas y seguido de dos puntos.

3) Op. cit. son las abreviaturas de la palabra latina "opus citatum", que significan "obra citada". Si aplicáramos una lógica rigurosa, estas abreviaturas deberían ir subrayadas, puesto que substituyen al título de la obra. En este caso, sin embargo, el subrayado (que tiene por objeto hacer destacar al título de entre un

número considerable de elementos) no es necesario, porque este tipo de nota consta de muy pocos elementos.

4) Siempre debe incluirse el número de la página, aunque sea la misma de la cita o citas anteriores.

³⁷ Ibid.

Observaciones:

1) Esta forma de notación, referida a nuestros ejemplos concretos, significa que en la nota 37 estamos citando de nuevo la obra citada en la nota inmediatamente anterior (en este caso, la obra de Merrill, citada en la nota 36).

2) Ibid. es la abreviatura de la palabra latina "ibidem", que literalmente significa "ahí mismo". Para los efectos de la nota bibliográfica, el "ibid." que no va seguido de ningún otro dato (como es el caso del ejemplo que estamos analizando), significa "en el mismo autor, en la misma obra, en el mismo tomo (si la obra constara de varios) y en la misma página".

⁴⁵ Ibid., T. II, p. 188.

Observaciones:

1) Esta forma de notación, referida a nuestro ejemplo concreto, significa que en la nota 45 estamos citando de nuevo la obra citada en la nota inmediatamente anterior (la 44), con la particularidad de que dicha obra consta de varios tomos, y en la nota 45 estamos citando un tomo y (naturalmente) una página distintos de los citados en la nota 44.

2) En consecuencia, para los efectos de este ejemplo de nota bibliográfica, el "ibid." seguido de los demás datos, significa "en el mismo autor y en la misma obra, pero en distinto tomo y en distinta página". En caso de que se estuviese citando el mismo tomo de la nota 44, pero una página distinta, la nota quedaría de la siguiente forma: 45 Ibid., p. 90. Entonces el "ibid." signifi-

caría “en el mismo autor, en la misma obra y en el mismo tomo, pero en distinta página”.

⁸³ H. KELSEN: *Teoría Pura...*, p. 67.

Observaciones:

1) Esta forma de notación significa que en la nota bibliográfica en cuestión estamos citando de nuevo una de las varias obras de un mismo autor que ya citamos en otras notas anteriores (pero no en la inmediatamente anterior). Para ilustrar nuestro ejemplo, supondremos que en la nota 15 citamos la *Teoría Pura del Derecho*, y en la nota 70 *La Idea del Derecho Natural*, ambas obras de Hans Kelsen.

2) El nombre de pila del autor va abreviado con su inicial, la que va seguida del apellido, todo en mayúsculas y seguido de dos puntos.

3) El título de la obra se indica con las palabras iniciales que basten para identificarlo debidamente (por lo general son suficientes dos o tres), seguidas de tres puntos (puntos suspensivos) y coma. (Si la obra de Kelsen que queremos citar de nuevo fuese *La Idea del Derecho Natural*, la nota quedaría de la siguiente manera: ⁸³ H. KELSEN: *La Idea...*, p. 5).

4) Siempre debe incluirse el número de la página, aunque sea la misma de la cita o citas anteriores.

5) En los cuatro ejemplos de notas consignados en este apartado X, si la cita fuese indirecta (no textual), la nota se iniciaría con la consabida abreviatura cfr. Ejemplos:

³⁶ Cfr. F. E. MERRILL: op. cit., p. 381.

³⁷ Cfr. ibid.

⁴⁵ Cfr. ibid., T. II, p. 188.

⁸³ Cfr. H. KELSEN: *Teoría Pura...*, p. 67.

XI. BIBLIOGRAFIA:

La sección de BIBLIOGRAFIA, que deberá colocarse al final del trabajo, constará de tres sub-secciones, a saber: LEGISLACION CONSULTADA, PUBLICACIONES PERIODICAS CONSULTADAS Y OBRAS CONSULTADAS (en este orden), cada una de ellas por separado y ordenada alfabéticamente.

Ejemplos:

LEGISLACION CONSULTADA:

Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para Toda la República en Materia Federal; 3a. ed., Miguel Angel Porrúa, Editor, México, 1982.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68a. ed., Porrúa, México, 1981.

Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 3a. ed., Porrúa México, 1980.

Ley General de Asentamientos Humanos; 3a. ed., Porrúa, México, 1980.

Etc.

Observaciones:

1) En esta sub-sección se incluirán tanto los ordenamientos legales como la jurisprudencia (en cuanto a esta última, guiarse por las indicaciones del apartado VIII, pág. 10, del presente manual).

2) Para efectos de la ordenación alfabética, se tomará en cuenta la primera palabra —sea cual fuere— del título del ordenamiento legal. En el caso de ordenamientos cuyos títulos empiecen con la misma palabra (“Código”, “Ley”, “Reglamento”, etc.), se tomará en cuenta la segunda, y así sucesivamente.

3) Cuando la ficha bibliográfica conste de dos o más líneas, de la segunda en adelante se dejará una sangría de tres golpes, a fin de dejar al descubierto la primera palabra y facilitar su localización en el orden alfabético.

PUBLICACIONES PERIODICAS CONSULTADAS:

Excélsior; México, D.F., Año LXVII, Tomo III, No. 24136, 16 de junio de 1983.

La Prensa; etc.

Novedades; etc.

Revista Interamericana de Sociología; Instituto Mexicano de Cultura, México, Año 6, Vol. VIII, No. 28, sept.-dic. 1979.

Etc.

Observaciones:

1) Para efectos de la ordenación alfabética, se tomará en cuenta la primera palabra —sea cual fuere— del título o nombre propio de la publicación periódica. En el caso de publicaciones cuyos títulos o nombres propios empiecen con la misma palabra (“Revista”, “Gaceta”, “Diario”, etc.), se tomará en cuenta la segunda, y así sucesivamente.

2) Ver, arriba, la observación No. 3 del inciso “LEGISLACION CONSULTADA”.

OBRAS CONSULTADAS:

ABBAGNANO, NICOLA: *Diccionario de Filosofía* (trad. del italiano por Alfredo N. Galletti); 2a. ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1974 (1, 180 páginas).

BALMES, JAIME: *Curso de Filosofía Elemental (Lógica-Metafísica-Etica-Historia de la Filosofía)*; Editora Nacional, México, 1967 (617 páginas).

GARCIA MAYNEZ, EDUARDO: *Introducción al Estudio del Derecho*; 9a. ed., Porrúa, México, 1960 (460 páginas)..

KELSEN, HANS: *¿Qué Es la Justicia?* (trad. del alemán por Ernesto Garzón Valdés); 2a. ed., Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba (Argentina), 1962 (89 páginas).

Teoría Pura del Derecho. Introducción a la Ciencia del Derecho (trad. de la edición francesa de 1953 por Moisés Nilve); 10a. ed., Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), Buenos Aires, 1971 (245 páginas).

PRECIADO HERNANDEZ, RAFAEL: *Lecciones de Filosofía del Derecho*; 6a. ed., Jus, México, 1970 (283 páginas).

Etc.

Observaciones:

1) En esta sub-sección se incluirán todas las fuentes de investigación que no pertenezcan a las dos anteriores.

2) La ordenación alfabética se hará de acuerdo con el apellido o apellidos de los autores. Consecuentemente, en cada ficha bibliográfica (a diferencia de las notas al pie de página) el nombre del autor se consignará invertido, empezando por el apellido o apellidos, seguidos de coma, y terminando con el nombre o nombres de pila, seguidos de dos puntos.

3) Después del nombre del autor, el resto de la ficha bibliográfica se hará exactamente igual que las notas al pie de página, con la salvedad de que, al final, en vez de indicar una página o páginas en particular, se señalará el número total de páginas de la obra, entre paréntesis. Esto último tiene por objeto: a) dar una idea de las dimensiones de la obra; y b) demostrar que el autor del trabajo realmente tuvo la obra a la vista.

4) Cuando la ficha bibliográfica conste de dos o más líneas (que es lo más común), de la segunda en adelante se dejará una sangría de tres golpes, a fin de dejar al descubierto el primer (o único) apellido del autor y facilitar su localización en el orden alfabético.

5) Cuando se consignent dos o más obras del mismo autor, éstas se colocarán aparte y con una sangría de tres golpes (ver el ejemplo de las obras de Kelsen). Dentro de la ficha correspondiente a cada obra, a partir de la segunda línea se dejará otra sangría de tres golpes.

6) Entre una y otra ficha se dejará una pequeña separación (por lo menos un paso vertical del rodillo de la máquina), con el fin de que se distingan unas de otras.

APENDICE.

CARACTERISTICAS MECANOGRAFICAS DEL TRABAJO:

- 1) Se utilizará papel blanco, tamaño carta.
- 2) Excepción hecha de las citas textuales y de las notas al pie de página (que deben ir a renglón seguido), deberá escribirse a

doble espacio (es decir, con una separación de cuatro pasos verticales del rodillo entre una y otra línea).

3) Dimensiones aproximadas de los márgenes:

- | | | | | |
|---------------|-----|-----|---|---|
| a) Superior: | 3 | cm. | } | Esto da como resultado un total de aproximadamente 26 líneas a doble espacio. |
| b) Inferior: | 2.5 | cm. | | |
| c) Izquierdo: | 3 | cm. | } | Esto da como resultado un total aproximadamente 66 golpes. |
| d) Derecho: | 2 | cm. | | |

4) La paginación debe colocarse en la esquina superior derecha de la hoja, con el fin de facilitar su localización.

DE DISEÑO DE LA
UNIVERSIDAD ANAHUAC